

RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

EL SUBSECRETARIO (E) DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución 660 del 28 de julio del 2025

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 608 del 17 de julio de 2025 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Cultural Ponle sabor al CEFE, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación los cuales se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/911>

Que la invitación cultural tiene como objetivo: *“(…) fortalecer y visibilizar emprendimientos gastronómicos innovadores, sostenibles y accesibles, mediante la cesión temporal de espacio físico, en articulación con la oferta cultural del centro. No se otorgan recursos económicos. (...)”*.

Que en las condiciones específicas de participación de la Invitación Cultural en referencia, así como en la Resolución No. 608 del 17 de julio de 2025, se dispuso un (1) incentivo en especie para la propuesta ganadora, consistente en la *“Cesión temporal del espacio físico denominado Isla de Café, ubicado en la Terraza Galerías, piso 11. Dicho espacio, caracterizado por su vista privilegiada y atmósfera al aire libre, se constituye en un entorno idóneo para el desarrollo de experiencias gastronómicas diferenciadas y de carácter contemplativo, cuya activación cobra especial relevancia durante eventos, ferias*

RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

y actividades culturales al aire libre, favoreciendo la interacción directa con públicos diversos”.

Que el 4 de agosto de 2025, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas inscritas de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 10 iniciativas.

Que el 12 de agosto de 2025, la SCRD procedió a publicar el listado de iniciativas habilitadas, no habilitadas y con documentos por subsanar en la **“Invitación cultural Ponle Sabor Al CEFE”**.

Que el 15 de agosto de 2025, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 8 iniciativas quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

Que de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural Ponle Sabor Al CEFE”**, los jurados seleccionados realizaron el proceso de la evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas, y mediante acta de recomendación de ganadores del 25 de agosto de 2025, suscrita bajo radicado: 20252200446533, registraron el puntaje correspondiente a la iniciativa ganadora y además recomendaron la iniciativa suplente, en caso que se presente restricciones de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador.

Que el ganador deberá enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite “Compromisos de los seleccionados”, y manifestar si acepta o no el incentivo en especie dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que lo designa como ganador, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 **“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021”, modificada por la Resolución No. 229**



RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad”, al Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación cultural Ponle Sabor Al CEFE”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
32313	Persona natural	OSCAR IVÁN NAVARRO BARÓN	C.C. 80.803.538	82

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganador deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso en que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte del ganador, la iniciativa que se menciona a continuación entrará como suplente:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NÚMERO DE DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
32557	Persona natural	DORA PATRICIA LÓPEZ RUIZ	C.C. 1.022.984.564	81

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Redes y Acción Colectiva y el Centro Felicidad Chapinero de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las acciones para materializar el incentivo en especie al ganador de la **“Invitación cultural Ponle Sabor Al CEFE”**, conforme lo estipula las condiciones específicas de participación de la mencionada Invitación Cultural y la Resolución No. 608 del 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo en especie, el ganador se compromete a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFE”**.

ARTÍCULO CUARTO: La fecha máxima de ejecución de la iniciativa seleccionada como ganadora es hasta el 16 de marzo de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos del ganador establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Redes y Acción Colectiva y el Centro Felicidad Chapinero.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-,



RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFÉ”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

el contenido del presente acto administrativo al ganador y suplente señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Redes y Acción Colectiva, al Centro Felicidad Chapinero y la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2025.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MALDONADO CASTELLANOS
SUBSECRETARIO (E) DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte



RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFÉ”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
	Nathalia Rippe Sierra - Directora de Arte, Cultura y Patrimonio.
	Julián Felipe Duarte – Director de Redes y Acción Colectiva (E)
	David Arturo Cortés – Coordinador Centro de la Felicidad de Chapinero.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández- Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200480243 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 04-09-2025 19:05:57
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 04-09-2025 18:03:41
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 04-09-2025 13:38:05
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-09-2025 13:32:16
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 04-09-2025 13:05:42
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-09-2025 14:03:36
David Arturo Cortes Pineda	Contratista Subdirección de Gestión Cultural y Artística Fecha firma: 04-09-2025 14:15:29
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-09-2025 21:18:14
Diego Fernando Maldonado Castellanos	Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (E)



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200480243

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200480243

Fecha: 04-09-2025

RESOLUCIÓN No. 825 DE 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados para seleccionar al ganador de la **“Invitación Cultural Ponle Sabor Al CEFÉ”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena realizar las acciones necesarias para materializar el incentivo en especie y se dictan otras disposiciones”*

(E)	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 04-09-2025 19:35:15
Julian Felipe Duarte Alvarez (E)	Director de Redes y Acción Colectiva (E) Dirección de Redes y Acción Colectiva Fecha firma: 04-09-2025 15:35:14
 626e41069876d250efe9ed0d4254fe15f5a2697da01040c8060e1896d69ec958 Codigo de Verificación CV: 3cf06	

